

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR PERIODO DE PRUEBA

Conste por el presente Contrato Individual de Trabajo por periodo de prueba que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Partes

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **ANTONIO ORELLANA YANES** hondureño, con DNI número **1006-1974-00295**, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes

2.1 **LA EMPRESA** tiene una necesidad inmediata para contratar los servicios de **EL TRABAJADOR** en el puesto de **AUDITOR INTERNO**.

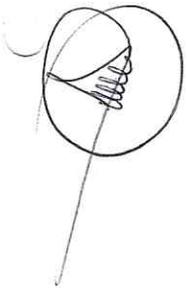
2.2 **EL TRABAJADOR** está dispuesto a ocupar dicho puesto y declara que cumple con los requerimientos necesarios y requeridos por **LA EMPRESA** para efectuar el trabajo acorde a la capacidad, experiencia, experticia, eficiencia requerida, por lo que se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** comprometiendo su esfuerzo, compromiso, profesionalismo, en forma exclusiva, bajo la única subordinación y dependencia de **LA EMPRESA**, y que de ahora en adelante se desempeñará en el Puesto de **AUDITOR INTERNO** de dicha empresa. - Asimismo, **EL TRABAJADOR** se obliga a ser leal a **La Empresa**. **LA EMPRESA SE OBLIGA** a tratar con respeto y profesionalismo **AL TRABAJADOR** y a cumplir todos los acuerdos establecidos mutuamente. -

CLAUSULA TERCERA: Objeto, Lugar de Trabajo y Tiempo Dedicado al Trabajo.

3.1 **LA EMPRESA** acuerda contratar a **EL TRABAJADOR** para cumplir las funciones que se detallan a continuación:

1. Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de **LA EMPRESA**.
2. Realizar auditoria de los estados financieros verificando que los registros contables se hagan conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. Asesorar a las dependencias de La Empresa en el tramite adecuado de las operaciones que realizan.
4. Verificar constantemente el cumplimiento del presupuesto de Egresos e Ingresos y sus normas de ejecución.
5. Analizar y proponer enmiendas a los métodos de trabajo utilizados en todos los procesos de **LA EMPRESA**.
6. Llevar un registro estadístico de los errores o faltas a los procedimientos administrativos advertidos y el control de la efectividad de los correctivos.
7. Presentar informe al Gerente General y miembros de la Junta Directiva sobre la evolución de eficiencia con que las unidades administrativas y operativas de La Empresa cumplen sus funciones.
8. Efectuar sin previo aviso arqueos de caja en las distintas unidades que manejan efectivo.
9. Formular objeciones pertinentes al empleado que a su juicio sea el causante del mal manejo del patrimonio de **LA EMPRESA**.
10. Ejercer el control de los bienes patrimoniales de **LA EMPRESA**.
11. Velar por el buen cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de **LA EMPRESA**, Municipalidades por parte de los empleados.
12. Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud del Gerente General de La Empresa y los Alcaldes Municipales, Miembros de la Junta Directiva.
13. Las demás que le asignen las leyes, reglamentos, **LA EMPRESA**, y demás disposiciones que rigen al prestador de servicios.

3.2 **EL TRABAJADOR** prestara sus servicios en las instalaciones de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA**, sin embargo, **EL TRABAJADOR** estará sujeto a ser trasladado a cualquier otro lugar que **LA EMPRESA** oportunamente designe para el beneficio de **LA EMPRESA** y los usuarios de la misma.



3.3 LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm o el que **LA EMPRESA** designe a fin de brindar un mejor servicio al usuario.

3.4 EL TRABAJADOR se obliga a trabajar las jornadas extraordinarias, así como los días de descanso y feriados, siempre que sea requerido en forma escrita por **LA EMPRESA**.

CLAUSULA CUARTA: Formas de Comunicación

4.1 Es entendido por **EL TRABAJADOR** que las formas de comunicación serán:

- a. Memorándum
- b. Grupo de WhatsApp
- c. Comunicados verbales

Con el fin de mantener una comunicación fluida y asegurar la efectividad del trabajo es imprescindible que **EL TRABAJADOR** siempre cuente con conexión a Internet.

CLAUSULA QUINTA: Validez y Vigencia del presente Contrato, Salario y Deducciones Autorizadas.

5.1 El presente contrato tiene validez de DOS MESES contados a partir del 1 de febrero de 2024.

5.2 Finalizando en fecha 1 de abril del 2024

5.3 Se entiende que el plazo mencionado anteriormente corresponde al PERIODO DE PRUEBA, durante este periodo cualquiera de las partes puede ponerle termino al contrato, por su propia voluntad, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna.

5.4 EL TRABAJADOR manifiesta que por haberlo convenio con **LA EMPRESA** devengara un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00)** los cuales serán depositados a un número de cuenta en Cooperativa Cacil los últimos días de cada mes.

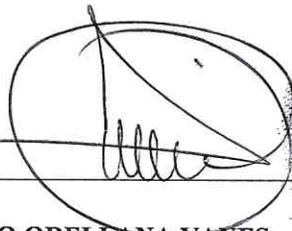
5.5 EL TRABAJADOR EN ESTE ACTO ACEPTA Y AUTORIZA a **EL CONTRATANTE** para que se le deduzca de su sueldo, durante la vigencia de su relación laboral, cualquier valor que adeude a **La Empresa**, a la fecha de terminación del Contrato, por cualquier causa o motivo, sean estos faltantes en el equipo, materiales o cosas bajo su responsabilidad imputables a su persona, reconociendo el valor de estos a **LA EMPRESA**, aquellas deducciones que sean requeridos para el Seguro Social, u otros establecidos por las leyes laborales o de seguridad Social, por pérdidas ocasionadas a la empresa por existir retraso en la entrega del trabajo, por días de no asistencia o asistencia parcial o tardía.

CLAUSULA SEXTA: Conformidad

9.1 Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando en fe de ello el 01 de febrero del 2024.


CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

LA EMPRESA


ANTONIO ORELLANA YANES

EL TRABAJADOR